



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

15/2014

Lunes 28 de abril de 2014

*** INTERPOL SE NIEGA A EMITIR LA FICHA ROJA SOLICITADA POR PGR EN CONTRA DEL LICENCIADO NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA AL CONSTATAR LA PERSECUSIÓN POLÍTICA GESTADA EN SU CONTRA**

*** SE DESMIENTE POR FALSO LO AFIRMADO POR VETA DE PLATA (SUPUESTA AGRUPACIÓN QUE EN REALIDAD FUE CREADA ÚNICAMENTE PARA DESINFORMAR EN TORNO AL CONFLICTO MINERO BAJO EL AUSPICIO DE GRUPO MÉXICO)**

En un hecho insólito, la Comisión de Control de los Ficheros de la OIPC-INTERPOL, con sede en Lyon Francia, rechazó la solicitud formulada por México (PGR) consistente en la emisión de una ficha roja en contra del Licenciado Napoleón Gómez Urrutia. Es la primera vez que INTERPOL rehúsa una solicitud de México y se niega a emitir una Ficha Roja bajo el razonamiento de que ello no es posible conforme a su normatividad cuando, tal y como sucede en este caso, se trata de una persecución política.

Lo anterior fue producto de los estudios y discusiones que INTERPOL realizó en sus 84^a, 85^a y 88^a Sesiones de su Comisión, así de los planteamientos que hizo la defensa de nuestro Secretario General ante esa autoridad internacional.

PGR insistió en su solicitud de Ficha Roja y para ello pretendió sustentar la misma precisamente en la "orden de aprehensión" por supuesto delito



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

bancario a la que alude la pseudo organización “Veta de Plata”, aun cuando la defensa del Licenciado Gómez Urrutia ha demostrado el correcto manejo del Fideicomiso Minero y por tanto se han logrado desactivar de manera firme y definitiva diez acusaciones y órdenes de aprehensión iguales a esta última.

El Sindicato Minero recién fue informado de la resolución de INTERPOL dirigida al abogado de nuestro Secretario General en Canadá, David Martin, en la que expresamente se concluye en que no es posible, conforme a las normas que rigen a INTERPOL, registrar en sus archivos la Ficha Roja en tanto que RECONFIRMARON EL CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE POLÍTICO DE LAS ACUSACIONES FORMULADAS POR MÉXICO EN CONTRA DEL LICENCIADO NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA (se acompaña la notificación de INTERPOL que expresamente así lo afirma).

Lo anterior es un hecho histórico que pone de manifiesto, una vez más, la podredumbre de un sistema que permite hacer uso de los mecanismos penales para pretender anular a quiénes, como sucedió con nuestro Secretario General, defienden los derechos de los mineros por encima de intereses oscuros de empresarios inescrupulosos como lo es Germán Feliciano Larrea Mota Velasco y sus criminales omisiones en velar por la seguridad, como ocurrió en Pasta de Conchos de manera hasta ahora impune.

El que una entidad de la seriedad de INTERPOL califique de persecución política -después de estudiar ampliamente el asunto e incluso recibir de PGR innumerables escritos y documentos-, es un hecho que pone de manifiesto el verdadero fondo de lo que ha venido sucediendo a lo largo de siete años de un mal uso de los aparatos del Estado mexicano, puestos al servicio de un empresario a cambio seguramente de corruptelas que saldrán a la luz próximamente.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Por otra parte, es FALSO que se haya resuelto por el Magistrado del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, Núñez Sandoval, el que se lleve a cabo la inmediata localización y detención de nuestro Secretario General. Dicho Magistrado, quien por cierto fue públicamente expuesto por Napoleón Gómez Urrutia debido a su actuar desapegado a las reglas de independencia que deben caracterizar a todo juzgador. Lo cierto es que antes siquiera de que se resuelva el recurso de revisión que se presentará contra la resolución que dictó Núñez Sandoval, habrá de definirse el recurso de Inconformidad planteado por la defensa de Napoleón Gómez Urrutia ante los Magistrados del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el que está acreditada la violación a la sentencia de amparo concedido respecto de la supuesta orden de aprehensión por un delito inexistente, tal y como bien claro ha quedado en diez intentos anteriores jurídicamente infructuosos.

Veta de Plata no es parte en juicio alguno y la información que ha revelado a lo largo del tiempo a los medios de comunicación ha sido siempre errónea y sesgada. Al no ser parte en los juicios, resulta absurdo el que se erija en un vocero no autorizado y claramente financiado por Grupo México.

El último asunto penal está en proceso de resolverse ante la evidente violación a sentencia concesoria de amparo dictada en favor del Licenciado Gómez Urrutia.

Serán los Magistrados del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, quienes decidan en definitiva sobre el particular muy a pesar de sus ilegales persecutores.

Marco Del Toro, abogado defensor del Licenciado Gómez Urrutia, afirmó: "Nos encontramos a la espera de que el Tribunal Colegiado resuelva el



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

recurso de inconformidad presentado a propósito de la violación flagrante a la sentencia que amparó a nuestros defendidos. Es momento, tal y como resolvió Interpol, de poner fin a una persecución política surgida en los dos Gobiernos que preceden al actual, que artificialmente generó once acusaciones por los mismos hechos, de las cuales diez ya están concluidas bajo la premisa de que no se incurrió en delito alguno con relación al Fideicomiso Minero. Lo que diga o deje de decir una agrupación como Veta de Plata, nos tiene sin cuidado. Los hechos hablan por sí mismos."

*Commission de Contrôle des Fichiers de l'O.I.P.C. - INTERPOL
Commission for the Control of INTERPOÍs Files
Comisión de Control de los Ficheros de la OIPC-INTERPOL*

26 February 2014

Our ref : CCFI89/ Rl 33.12 / C323.1 4

Subject: Your request concerning GÓMEZ URRUTIA Napoteón

Dear Mr Martin,

Foltowing our letter dated 15 October 2013, we would tike to inform you that, based on the submission of the National Centra[Bureau of INTERPOL (NCB) of Mexico for the issuance of a new red notice retating to Mr GÓmfz URRUTIA, the Commission reconsidered this case at its 88th session which was hetd on 30 and 31 January 2014.

Please note that the Commission considered that hat no substantive new etement was



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

provided by the NCB.

Consequently, it confirmed its previous conclusions on the predominant political character of the suits brought by Mexico against Mr. CÓMEZ URRUTIA, which prevents the Commission to conclude that the registration of the information challenged in INTERPOL's files would be compliant with INTERPOL's rules.

Yours sincerely,

**Secretariat to the Commission
for the control of INTERPOL's files*

**Martin Associates*

